

**CENTRO COMERCIAL BRISAS PLAZA SHOPPING P.H. (VIVA BUENAVENTURA)**  
**SORTEO DE LA CAMPAÑA DE ENERO Y FEBRERO 2019**  
**DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO**  
**UN TELEVISOR DE 50" SMART**

**SOBRE LA PARTICIPACIÓN:**

Participan en el sorteo de **UN TELEVISOR DE 50" SMART**, los clientes que realicen y registren sus facturas por compras iguales o superiores a CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) realizadas en los locales comerciales participantes del Centro Comercial Brisas Plaza Shopping P.H.(Viva Buenaventura) o en almacenes Éxito Buenaventura del mismo Centro Comercial, entre el período comprendido del 01 de enero al 28 de febrero de 2019 hasta las 4:00 p.m. (por cada CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) recibe una boleta para participar.

Solo podrán registrarse facturas por compras realizadas entre del 01 de enero de 2019 al 28 de febrero de 2019, y podrán acumularse facturas de mínimo TREINTA MIL PESOS (\$30.000) y se pueden registrar máximo 2 facturas acumuladas por día por cada cliente. . Es decir, no se podrán acumular facturas de un monto inferior a TREINTA MIL PESOS (\$30.000).

Se entregarán máximo veinte (20) boletas por cada cliente durante todo el sorteo.

Al momento de registrar las compras en el Punto de Información, se reclaman las boletas para participar en el sorteo y se deben depositar en el buzón ubicado en el mismo punto de información, Igualmente, se deben suministrar todos los datos que solicita la persona del punto de información para la inscripción y entrega de las boletas correspondientes, según el número de facturas o monto registrado.

El plazo máximo para diligenciar la inscripción y reclamar las boletas es hasta las 4:00p.m. del 28 de febrero de 2019.

El sorteo se realizará el 28 de febrero de 2019 a las 5:00 p.m., en la plazoleta de eventos del centro comercial Brisas Plaza Shopping P.H. en presencia del delegado de la secretaría de Gobierno.

**RESTRICCIONES: NO PODRÁN PARTICIPAR EN LOS SORTEOS:**

Las facturas de los locales comerciales que no genere la factura con todas las especificaciones de la DIAN.

No se podrán registrar facturas enmendadas o ya registradas, facturas que no cumplan con los requisitos exigidos por las normas tributarias, facturas sucias, rotas, de difícil legibilidad, recibos de caja de los almacenes, recibos de abono, memos, prefacturas, Boucher de pago con tarjetas crédito, tirillas, recibos de anticipos o plan separe, órdenes o certificados de

compras, cotizaciones, promesas de compraventas, facturas de compra a nombre de personas jurídicas, ordenes de pedidos, bonos de regalo, remisiones, facturas con errores en números de cédula o en nombres del titular de la misma, facturas expedidas por fuera del período de vigencia del sorteo.

Las compras realizadas en otros establecimientos comerciales diferentes a los ubicados en **CENTRO COMERCIAL BRISAS PLAZA SHOPPING P.H. (VIVA BUENAVENTURA)** así pertenezcan a la misma marca.

Propietarios, beneficiarios de área en los contratos de leasing, fideicomitentes de fideicomisos propietarios de locales, arrendatarios, administradores y el personal que labora en los locales comerciales y zonas comunes, ni su grupo familiar primario, es decir madre, padre, hermanos e hijos.

El personal que labora en la administración así como el Revisor Fiscal y los miembros del Consejo de Administración, su grupo familiar primario, es decir madre, padre, hermanos e hijos.

Concesionario internos de ALMACENES ÉXITO

Los proveedores y contratistas del área de mercadeo, seguridad, administración y operativo de **CENTRO COMERCIA BRISAS PLAZA SHOPPING P.H. (VIVABUENAVENTURA)** con su grupo familiar primario, es decir madre, padre, hermanos e hijos.

Los menores de edad, según la Ley 643 de 2001.

Las facturas de pago de servicios públicos, telefonía celular, tarjetas de crédito y transacciones en entidades financieras, **NO** son válidas para participar en el sorteo.

Cada factura será sellada para evitar que sea registrada nuevamente.

***Si se comprueba que el ganador no reportó un vínculo existente con el Centro Comercial al momento del registro, se anulará el sorteo y se realizará nuevamente en presencia de los clientes y el delegado de la Secretaría de Gobierno.***

#### **SOBRE EL SORTEO Y ENTREGA DEL PREMIO:**

En total serán 1 ganador de **UN TELEVISOR DE 50" SMART**

El sorteo se realizará el día 28 de febrero de 2019 a las 5:00 p.m. en la plazoleta de eventos del Centro Comercial; en presencia de un representante de la entidad veedora y reguladora de sorteos a nivel departamental y/o municipal.

Dentro del público se escogerá una persona mayor de edad para sacar de la urna ubicada en la tarima de eventos la boleta ganadora. En el caso de que la boleta seleccionada no cumpla con la condición de tener todos los datos requeridos, se sacará otra hasta que se cumpla con lo establecido, y de esta manera se escogerá al ganador.

Una vez sorteado el premio, y verificados los datos del cliente seleccionado, se le notificará en un lapso de máximo cuarenta y ocho (48) horas, telefónicamente o por correo electrónico a los datos registrados en la boleta, quienes tendrán máximo 10 días calendario a partir de la fecha de notificación por cualquiera de los medios establecidos en estas condiciones para hacer presencia en el Centro Comercial y presentar toda la documentación necesaria para recibir el premio. Por lo cual, en caso de que no sea posible notificar al ganador dentro de las 48 horas siguientes a la realización del sorteo por ninguno de los medios establecidos, o que no sea reclamado el premio o no sea presentada la documentación necesaria para reclamar el premio, dentro del término establecido de diez (10) días calendario siguientes a la notificación de que ha sido ganador, el Centro Comercial Brisas Plaza Shopping P.H. (Viva Buenaventura) volverá a sortear los premios hasta que queden en poder de alguno de los clientes participantes.

Será responsabilidad del ganador presentar a la Administración del Centro Comercial, la documentación exigida por Ley para la entrega del premio (documento de identidad y fotocopia del mismo y carta autenticada en Notaría donde se indique que no se está inhabilitado para participar en el sorteo según los términos establecidos en este documento).

El premio será entregado directamente al ganador en el Centro Comercial Viva Buenaventura.

Si el ganador se encuentra en una ciudad diferente a Buenaventura, el valor del traslado para reclamar el premio corre por cuenta del ganador.

El premio no es acumulable con otras promociones y/o descuentos de eventos especiales del Centro Comercial. Por ningún motivo se entregará dinero en efectivo al ganador.

La garantía del producto / servicio que se entrega como premio, la asume única y exclusivamente el fabricante / prestador del mismo, eximiendo por completo al **CENTRO COMERCIAL BRISAS PLAZA SHOPPING P.H. (VIVA BUENAVENTURA)**.

Se entenderá que el cliente, si decide participar en el sorteo, conoce y acepta las condiciones y restricciones establecidas, por tanto el contenido o interpretación de las presentes condiciones y restricciones no podrá ser objetada por los participantes ya que la participación en este sorteo promocional implica su total conocimiento y aceptación. Así mismo se autoriza al organizador a difundir y/o publicar su nombre y/o divulgar sus imágenes fotografiadas y/o filmadas en los medios y/o en las formas que el organizador

considere convenientes en el momento en el que se entrega el premio (en caso de ser ganador), sin derecho a remuneración o compensación alguna para efectos de publicación testimonial. Por tanto, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

**ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN.**

Al registrar las facturas de compra y dar tus datos personales estás aceptando de forma expresa las anteriores bases de participación y da la aceptación inequívoca al tratamiento de sus datos personales. En caso de requerir más información, podrás solicitarla telefónicamente al número 24 00831 – 24 00832, o al correo electrónico [mercadeo@ccvivabuenaventura.com.co](mailto:mercadeo@ccvivabuenaventura.com.co).